

	FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN		CÓDIGO: FV-FO-021	
			VERSIÓN: 1	
			FECHA: 10/04/24	
Proceso: Formación para la Vida				
Documento de referencia: Procedimiento selección y admisión FV-PT-005				
Periodo académico (Identificar el periodo según corresponda)	2026-2		MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y POSCONFLICTO	
Lugar de desarrollo (Identificar el Municipio según oferta académica por periodo)	D.T. ANTIOQUIA - MEDELLÍN			
Identificación del Aspirante Inscrito (Identificar los datos del Aspirante inscrito, según corresponda con su registro en la respectiva etapa con sus resultados)			Resultados de las pruebas de selección y admisión (Registrar la información según corresponda por Aspirante inscrito (Admitido / No Admitido))	
No. Formulario (Registro Arca)	Apellidos y Nombres (Registro Arca)	Documento de Identificación (Registro Arca) - Dato número encriptado	Resultado Etapa # 2 Aspirantes inscritos admitidos (Admitido / No Admitido)	Etapa # 2 Registro de puntaje (Pruebas de selección Aspirante Admitido / Aspirante No Admitido)
153906	TRUJILLO LAURA PATRICIA	XXX0232	Admitido	4,39
150863	JIMENEZ VIDES KELLY JOHANA	XXX4747	Admitido	4,35
150739	TOBIAS LUCERO	XXX2511	Admitido	4,33
156351	TELLO JARLIN JOEL	XXX0399	Admitido	4,32
156231	SALGADO PEREZ ANDRES FELIPE	XXX2418	Admitido	4,19
151987	URREGO JARAMILLO JOHANA MARIA	XXX7382	Admitido	4,18
152498	ARANGO VALENTINA	XXX2905	Admitido	4,14
153096	HERNANDEZ SINISTERRA ISMARI	XXX6300	Admitido	4,10
155810	PALOMINO QUEJADA NAYLA LORENA	XXX6223	Admitido	3,99
157021	CAICEDO LUZ ENORIS	XXX8117	Admitido	3,99
156841	PALACIOS CUESTA DAIRON ANTONIO	XXX2449	Admitido	3,88
154732	CONTRERAS SUAREZ DIANA CAROLINA	XXX1009	Admitido	3,86
157111	MURILLO MENA KELLY LORENA	XXX3563	Admitido	3,77
155341	RAMIREZ ALVAREZ MEISSEN ISABEL	XXX0346	Admitido	3,61
156650	CABARCAS ARRIETA BEATRIZ	XXX9384	Admitido	3,52
157127	BRACAMONTE SANDRA MILENA	XXX8290	Admitido	3,51
No Admitido				
154947	PALACIOS LANA GRICELDINO	XXX1187	No Admitido	2,59
150819	ORTIZ LISSY MARCELA	XXX2264	No Admitido	2,59
153135	PALOMEQUE MOSQUERA LUIS EDWIN	XXX2157	No Admitido	0,00
OBSERVACIONES ETAPA #2: AUTORIZACIÓN APERTURA: Conforme con la reglamentación establecida para la apertura de cohortes, se autoriza para la Territorial Antioquia - Medellín continuar con el proceso de admisiones para el programa de Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto, modalidad distancia cohorte 2026 - 2. Se autoriza y publica el presente listado, conforme al número mínimo de aspirantes habilitados y admitidos para el correspondiente programa en la respectiva sede. La Decanatura de Posgrados verificará dentro de los estudiantes admitidos la asignación de los cupos de admisión, conforme con la aplicación reglamentaria del beneficio de exoneración, para los siguientes grupos poblacionales: • Población vulnerable y otros: Hasta 6 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción). Subsidiariamente: los miembros de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y los de las comunidades indígenas que se inscriban bajo esta circunscripción y NO sean beneficiarios de la exoneración antes mencionada, pueden optar por las siguientes alternativas, hasta agotar los cupos disponibles: • Descuento del 50% en la matrícula de posgrado para miembros de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras: hasta 4 exoneraciones por periodo académico en cada Dirección Territorial y la sede central. • Descuento del 100% en la matrícula de posgrado para miembros de las comunidades indígenas: hasta 2 exoneraciones en el segundo periodo académico del año en cada Dirección Territorial. • Autoridad electa Ley 1551 de 2012: Hasta 10 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción). Los demás admitidos de los anteriores grupos poblacionales, que por su ubicación en la lista de admitidos no serán beneficiarios de las exoneraciones, mantendrán su cupo, como estudiante en condición regular. La elegibilidad se hará en estricto orden descendente, de acuerdo con los resultados obtenidos en la prueba de selección. Si alguno(s) de los aspirantes admitidos no formaliza la matrícula, los cupos serán provistos con el listado de suplentes en estricto orden de mérito. La ESAP confirmará la apertura de la cohorte 2024 -2, en razón al número mínimo establecido de estudiantes matriculados por Programa / Sede Académica.				
Nota: El listado debe ser registrado por cada programa (nivel de formación) y por cada lugar de desarrollo (Municipio)				


MARTHA PATRICIA VIVES HURTADO
 Decana de Posgrados